

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL MODELO GEEKSHIVE

PREÁMBULO

La Comunidad GeeksHive es una Organización empresarial global que busca, mediante el uso de las nuevas tecnologías digitales, desarrollar la agrupación de técnicos especialistas en IT más grande e importante del planeta. Para lograrlo, GeeksHive pone en marcha su programa de certificación al modelo, el cual implica la asunción de conocimientos, valores culturales y principios éticos que el Geek deberá adoptar, compartir, defender y transmitir a sus pares.

La certificación al modelo GeeksHive inviste a quien la adquiere con la facultad para brindar un servicio técnico informático especializado, el cual comprende, además de conocimientos y herramientas técnicas, valores humanos y sociales basados en la colaboración, la tolerancia, el respeto por la diversidad, el amor por la tecnología, el espíritu democrático, el cuidado de la naturaleza y la convivencia en la concordia planetaria.

Con este manifiesto, declaramos y establecemos nuestro Código Deontológico para el ejercicio de nuestra profesión.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1°

Este CÓDIGO DEONTOLÓGICO del modelo GeeksHive está destinado a servir como regla de conducta profesional para todos los Geeks que posean certificación activa al modelo, en el ejercicio de sus competencias cualquiera sean las modalidades que adopte. La Comunidad GeeksHive lo hace suyo y de acuerdo a sus normas juzgará el ejercicio profesional de sus certificados.

Artículo 2°

La actividad del Geek se rige, ante todo, por los principios universales de convivencia y legalidad democráticamente establecidos en los Estados (países) donde el modelo GeeksHive se desarrolle.

Artículo 3°

En el ejercicio de su profesión, el Geek tendrá en cuenta las normas explícitas e implícitas que rigen el entorno social en que actúa, considerándolas como elementos de la situación y valorando las

consecuencias que la conformidad o desviación respecto a ellas puedan tener en su quehacer profesional.

Artículo 4°

El Geek certificado en GeeksHive rechazará toda clase de impedimentos o trabas a su independencia profesional y al legítimo ejercicio de su especialidad, dentro del marco de derechos y deberes que traza el presente Código.

I. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 5°

El ejercicio profesional de los Geeks certificados al modelo GeeksHive se ordena a finalidades excluyente y exclusivamente comerciales y empresariales, cuyo único propósito es aunar esfuerzos y conocimientos, brindando herramientas tecnológicas y de marketing que le permitan al Geek certificado ofrecer a sus clientes un sistema on-line para la comercialización electrónica de productos e insumos informáticos y un servicio de asesoramiento y reparación informática competitivo en el mercado actual y global del rubro IT.

Artículo 6°

La profesión de Geek en el modelo GeeksHive se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respecto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científicas de sus intervenciones especializadas.

Artículo 7°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no realizará por sí mismo, ni contribuirá a prácticas que atenten a la libertad e integridad física y psíquica de las personas o al normal funcionamiento de empresas e instituciones de los Estados. La intervención directa o la cooperación en actos delictivos constituyen una grave violación de la ética profesional de los Geeks certificados al modelo GeeksHive. Estos no participarán en ningún modo, tampoco como investigadores, como asesores o como encubridores, en la práctica degradantes cualesquiera que sean las personas víctimas de los mismos, las acusaciones, delitos, sospechas de que sean objeto, o las informaciones que se quiera obtener de ellas, y la situación de conflicto armado, guerra civil,

revolución, terrorismo o cualquier otra, por la que pretendan justificarse tales procedimientos.

Artículo 8°

Todos los Geeks certificados tienen el deber de informar al Program Partnership (Órgano administrador - pp@GeeksHive.com.ar) acerca de la violación de cualquier punto del presente código por parte de otro Geek certificado a la Comunidad GeeksHive.

Artículo 9°

El Geek certificado al modelo GeeksHive respetará las diferencias de razas, religiones, creencias culturales, ideas políticas, clases sociales, condiciones físicas-mentales y orientaciones sexuales de sus compañeros en Comunidad y de toda otra persona que directa o indirectamente se relacione con el modelo. La dignificación de las diferencias y el respeto por la diversidad humana son principios culturales y deontológicos de GeeksHive.

Artículo 10°

En la prestación de sus servicios, el Geek certificado al modelo GeeksHive no hará ninguna discriminación de personas por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo, condición socioeconómica o cualquier otra diferencia.

Artículo 11°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no aprovechará, para lucro o beneficio propio o de terceros, la situación de poder-saber o superioridad que el ejercicio de su especialidad pueda conferirle sobre los clientes.

Artículo 12°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no realizará maniobras para captar clientes que pertenecen a otros Geeks, ni para usufructo propio ni de terceros, ni siquiera bajo la justificación de brindar un mejor servicio. Es deber del Geek respetar y proteger la cartera de clientes de sus compañeros y exigirles que brinden un servicio adecuado, debiendo denunciar al Program Partnership cualquier irregularidad. En casos donde la integridad o calidad de servicio del Geek sea puesta en cuestión, la omisión o el encubrimiento serán tratados con la misma severidad, cualquiera sea el caso.

Artículo 13°

Frente a intereses personales o institucionales contrapuestos, el Geek certificado al modelo GeeksHive procurará realizar su actividad en

términos de máxima imparcialidad. Frente a dos bienes contrapuestos, deberá discernir y optar por el que genere, a su criterio, menor daño o pérdida. En casos de dudas o conflictos, podrá exigir a Program Partnership un asesoramiento para la toma de decisiones (tanto en lo que hace al dispositivo técnico como a la Comunidad y sus usuarios). Los actos de impericia producidos por actitudes de autosuficiencia serán tratados por Program Partnership con la misma severidad que los actos negligentes.

II. DEL SERVICIO ESPECIALIZADO

Artículo 14°

El Geek certificado al modelo GeeksHive debe rechazar llevar a cabo la prestación de sus servicios cuando haya certeza de que puedan ser mal utilizados o utilizados en detrimento de los legítimos intereses de las personas, los grupos, las instituciones, las empresas y las Comunidades en sus múltiples manifestaciones.

Artículo 15°

Al prestar un servicio de su especialidad, el Geek certificado al modelo GeeksHive ofrecerá la información adecuada sobre las características esenciales de la relación profesional establecida, los problemas que está intentando solucionar, los objetivos que se propone y el método a utilizar. En cualquier caso, se evitará la manipulación de las personas a partir del manejo de conocimientos y se tenderá hacia el logro de su satisfacción, desarrollo y autonomía.

Artículo 16°

El Geek certificado al modelo GeeksHive deberá dar por terminado su servicio y no prolongarlo si se han alcanzado los objetivos propuestos; también en los casos en que después de un tiempo razonable, con las herramientas, colaboraciones y conocimientos disponibles, no se ha podido resolver el problema. En ese caso indicará al cliente que otros Geeks podrían hacerse cargo de la prestación del servicio. Asimismo, todo Geek tiene derecho a exigir ayuda de su Comunidad, y en el mismo sentido, el deber de colaborar desinteresadamente con otros Geeks cuando surjan inconvenientes o desafíos difíciles de resolver.

Artículo 17°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no asumirá prestaciones de servicios que superen sus capacidades, posibilidades físicas, temporales, su nivel de desarrollo personal o profesional. Con el

propósito de fortalecer su Comunidad, buscará delegar la situación a otros Geeks más experimentados o dispuestos, sin esperar por ello un pago económico o retribución alguna.

Artículo 18°

Por ninguna razón se restringirá la libertad de un cliente de suspender un servicio o acudir a otros profesionales, antes bien, se favorecerá al máximo la capacidad de decisión bien informada del cliente. El Geek podrá negarse a simultanear su servicio con otro diferente, brindado por un profesional no certificado a la Comunidad GeeksHive.

Artículo 19°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no aprovechará la situación de poder que le da su especialidad para reclamar a los clientes condiciones de trabajo inapropiadas ni remuneraciones superiores a las alcanzables en circunstancias normales, ajustadas a las coherencias del mercado. Del mismo modo, no se prestará a situaciones confusas en las que su papel y función sean equívocos o ambiguos, distintos a los perseguidos por la Comunidad GeeksHive.

Artículo 20°

Con la necesidad de cerrar negocios o favorecer a un tercero, el Geek certificado al modelo GeeksHive no realizará markups que puedan canibalizar, desvirtuar o perjudicar al modelo comercial tal y como ha sido concebido por sus creadores. El Geek deberá asumir el compromiso de mantenerse actualizado con respecto a las modificaciones que puedan sucederse en cuanto a la visión micro y macroeconómica.

Artículo 20 bis

En el mismo sentido, se espera que el Geek certificado al modelo GeeksHive se identifique con la visión cultural y de servicios de su Comunidad, trabajando por consolidarla y defenderla, incluso aunque pueda mantener con ella alguna diferencia, las que puede plantear en las distintas jornadas comunitarias o mediante los canales de comunicación dispuestos por el Program Partnership.

Artículo 21°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no se inmiscuirá en las diversas intervenciones iniciadas por otros Geeks, aunque es esperable que pueda comunicar cualquier situación que considere de riesgo e incluso compartir su visión con el Geek a cargo. En estos casos, los actos de omisión por especulación o desinterés serán considerados con

la misma severidad que los actos de negligencia o irresponsabilidad.

Artículo 22°

En los casos en que un Geek certificado al modelo GeeksHive sea requerido para asesorar o efectuar campañas de publicidad comercial, políticas y similares, deberá velar por la salvaguardia de la veracidad de los contenidos y del respeto a las personas.

Artículo 23°

El Geek certificado al modelo GeeksHive deberá realizar los Customer Review que la Comunidad le requiera con el fin de contribuir al óptimo funcionamiento del modelo.

Artículo 24°

Frente a la prestación de servicios o la acción de referencia, el Geek certificado al modelo GeeksHive deberá poner especial cuidado en no crear falsas expectativas que después sea incapaz de satisfacer personalmente o que se alejen de las posibilidades mesurables del modelo que representa.

III. SOBRE EL USO TÉCNICO DEL MODELO

Artículo 25°

El Geek certificado al modelo GeeksHive debe estudiar y aprobar responsablemente el Manual Oficial para uso de la Extranet, buscando realizar un usufructo adecuado, racional y acorde al sentido para el cual ha sido creada, preocupado por profundizar sobre las distintas herramientas del sistema, actualizándose y enseñando a otros las cosas aprendidas.

Artículo 26°

El Geek certificado al modelo GeeksHive debe utilizar la extranet al máximo de sus posibilidades tecnológicas y gestivas. Comprometido con la visión web2.0, evitará las formas de trabajo rudimentarias, sean estas por pereza o desconocimiento. El Geek puede exigir de su Comunidad las capacitaciones técnicas que necesite para utilizar mejor la extranet.

IV. SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

Artículo 27°

El Geek certificado procurará contribuir al progreso de la Comunidad GeeksHive mediante el alcance de nuevos conocimientos en información tecnológica, investigando en su especialidad, ateniéndose a las reglas y exigencias del trabajo científico y comunicando su saber a otros Geeks a través de la docencia.

Artículo 28°

El Geek certificado al modelo GeeksHive debe acreditar capacitación recibida y brindada al interior de su comunidad según pautas de la Escala de Participación y Pertenencia. De la misma manera, participará en acciones on-line, reuniones y desembarcos, contribuyendo con su testimonio al crecimiento de la Comunidad.

Artículo 29°

El Geek certificado al modelo GeeksHive pondrá especial cuidado a la hora de manipular equipamientos de clientes o herramientas de la Comunidad con fines investigativos, debiendo lograr el consentimiento informado de los propietarios en cada caso.

V. SOBRE LA OBTENCIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 30°

En el ejercicio de su especialidad, el Geek certificado al modelo GeeksHive mostrará un respeto escrupuloso por el derecho de su cliente a la propia intimidad. Tratándose de soporte para equipamientos que pueden contener información personal y en algunos casos de visitas domiciliarias, el Geek pondrá especial cuidado en el manejo de información, solicitando de su cliente sólo aquella que sirva a los fines estrictos del servicio para el que ha sido requerido y siempre con la autorización correspondiente.

Artículo 31°

Cuando un servicio deba ser delegado a terceros, cualquiera sea la razón, por decisión propia o por pedido del cliente, el Geek implicado deberá hacer una transmisión responsable de la información, con expresa autorización previa del interesado y dentro de los límites de esa autorización.

Artículo 32°

Durante su permanencia en la Comunidad GeeksHive como miembro certificado, el Geek deberá mantener una actitud de confidencialidad con respecto a los procesos internos, la creación de ideas, los análisis estratégicos y toda

información que recoja por el hecho mismo de participar en procesos internos de la comunidad.

Artículo 33°

Todo informe que deba realizar el Geek al interior de la comunidad GeeksHive está sujeto a los mismos cuidados de tratamiento y confidencialidad antes establecidos.

Artículo 34°

De la información profesionalmente adquirida no debe nunca el Geek certificado al modelo GeeksHive servirse ni en beneficio propio o de terceros, ni en perjuicio del interesado.

Artículo 35°

Las exposiciones orales, escritas, audiovisuales u otras, de casos ilustrativos con fines didácticos o de comunicación o de divulgación científica, debe hacerse cuidando la imagen de los clientes o empresas vinculadas a los temas tratados.

En caso de que el medio usado para tales exposiciones conlleve la posibilidad de identificación del sujeto, será necesario su consentimiento previo explícito.

Artículo 36°

El Geek certificado debe mantener en su poder, bajo su responsabilidad, y sujeto a principios de confidencialidad, los distintos reportes brindados por la comunidad GeeksHive.

Artículo 37°

La información brindada por el Geek certificado a sus clientes debe ser siempre clara, precisa, rigurosa, inteligible y actualizada. El Geek debe velar por la autonomía del cliente en la toma de decisiones que impliquen solucionar inconvenientes o sortear desafíos en el área IT.

VI. DE LA PUBLICIDAD

Artículo 38°

La publicidad de los servicios que ofrece el Geek certificado al modelo GeeksHive se hará de modo escueto, especificando el grado con el que cuenta para el ejercicio de su especialidad bajo la marca GeeksHive, y su condición de certificado. En ningún caso hará constar los honorarios, ni ninguna clase de garantías o afirmaciones sobre su valía profesional, competencia o éxitos. En todo

caso habrá una correcta identificación profesional del anunciante.

Artículo 39°

Constituye una grave violación de la deontología profesional del Geek atribuirse en cualquier medio – banners, anuncios, placas, tarjetas de visita, etc.- un grado que no se posee dentro del modelo GeeksHive, así como también utilizar denominaciones y títulos ambiguos, que, aún sin faltar de modo literal a la verdad, pueden fácilmente inducir a error o a confusión, e igualmente favorecer la credulidad del público a propósito de técnicas o procedimientos de dudosa eficacia.

Artículo 40°

El Geek certificado al modelo GeeksHive no ofrecerá su nombre, su prestigio o su imagen con fines publicitarios para cualquier género de propaganda engañosa o perjudicial a las personas, instituciones o el entorno ecológico.

Tampoco podrá utilizar la marca GeeksHive y asociadas para ningún tipo de publicidad que no esté coordinada o autorizada desde las mismas políticas de marketing de GeeksHive.

Artículo 41°

Como un Geek miembro certificado a una comunidad de maestros en tecnología, en cambio, puede tomar parte en campañas de asesoramiento e información a la población con fines culturales, educativos, sanitarios, laborales u otros de reconocido sentido social.

Artículo 42°

El Geek certificado al modelo GeeksHive que utilice seudónimo en su actividad profesional deberá declararlo al Program Partnership para su correspondiente registro.

Artículo 42 bis – Sobre búsqueda de Referidos

El Modelo GeeksHive se distribuye en una Red Geocéntrica de Geeks Referenciados (en todos los casos de participación, sin exclusión). En el intento por aumentar el número de Referidos, el Geeks certificado no podrá enviar ni regalar Invitaciones de manera indiscriminada, a través de foros o cualquier otro medio de promoción inespecífica. El Geek se preocupará por invitar personas con las que esté dispuesto a iniciar un proceso de capacitación y acompañamiento en distintos momentos de la participación

comunitaria, pero fundamentalmente en los inicios. La responsabilidad institucional que los Geeks certificados asumen sobre sus Geeks referenciados es uno de los valores esenciales de la Comunidad GeeksHive.

VII. DE LOS HONORARIOS Y REMUNERACIÓN

Artículo 43°

El Geek certificado al modelo GeeksHive se abstendrá de aceptar condiciones de retribución económica que signifiquen desvalorización de la especialidad, de la marca que representa o competencia desleal.

Artículo 44°

Sin embargo, el Geek certificado al modelo GeeksHive puede excepcionalmente prestar servicios por canje de valores a clientes que, no pudiendo pagarlos con moneda efectiva, se hallan en manifiesta necesidad de ellos. De ningún modo el Geek brindará servicios gratuitos, debiendo proteger al máximo el valor mercantil del servicio y la especialidad.

Artículo 45°

En el ejercicio libre de la profesión El Geek certificado al modelo GeeksHive informará previamente al cliente sobre la cuantía de los honorarios por sus servicios de especialidad.

Artículo 46°

El Program Partnership podría eventualmente elaborar orientaciones sobre honorarios mínimos por servicios profesionales de acuerdo con la naturaleza, duración y otras características de cada acto de ejercicio de la especialidad.

Artículo 47°

La percepción de retribución y honorarios no está supeditada al éxito del servicio o a un determinado resultado de la actuación del Geek certificado.

Artículo 48°

El Geek certificado al modelo GeeksHive, en ningún caso, percibirá remuneración alguna relacionada con la derivación de clientes a otros Geeks certificados al modelo GeeksHive.

VIII. GARANTIAS PROCESALES

Artículo 49°

El Program Partnership (PP) creado por la Comunidad GeeksHive, velará por la interpretación y aplicación de este Código. El PP asegurará la difusión de éste entre todos los especialistas certificados y el conjunto de actores sociales potenciales clientes del modelo. Procurará asimismo que los principios aquí expuestos sean objeto de estudio por todos los Geeks miembros del modelo.

Artículo 50°

Las infracciones de las normas del Código Deontológico en el ejercicio de la especialidad de Geek certificado al modelo GeeksHive serán denunciadas ante el Program Partnership. El expediente deberá tramitarse bajo los principios de audiencia, contradicción y reserva, concluyendo con una propuesta de resolución del organismo responsable. La dirección de GeeksHive, oído al interesado, adoptará la resolución procedente, acordando el sobreseimiento o la imposición de la sanción disciplinaria que estatutariamente corresponda.

Artículo 51°

La Comunidad GeeksHive garantiza la defensa de aquellos Geeks certificados que se vean perjudicados por el accionar ilegítimo de otros Geeks o el ataque de agentes externos a la comunidad, siempre dentro del marco de derechos y deberes indicados en el presente Código, defendiendo en particular el secreto profesional y la dignidad e independencia del especialista Geek.

Artículo 52°

Cuando un Geek certificado al modelo GeeksHive se vea en el conflicto de normas adversas, incompatibles, ya legales, ya de este Código Deontológico, que entran en colisión para un caso concreto, resolverá en conciencia, informando a las distintas partes interesadas y a la Comisión Deontológica Colegial.

IX. PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN DE DEMANDAS

1. Las quejas y demandas deberán ser formuladas por escrito y presentada ante el Program

Partnership a través de los canales que este disponga a dichos fines.

2. El PP no hará lugar a quejas ni demandas que no estén debidamente justificadas y firmadas con nombre, apellido y grado del o los denunciantes.

3. El PP se reserva el derecho de intervenir en los casos denunciados según evaluaciones internas y confidenciales, para las cuales podrá requerir de testigos y documentaciones. Cada investigación sobre posibles problemas deontológicos compromete a la Comunidad GeeksHive en su conjunto y se mantendrá bajo debida reserva.

4. El PP se reserva el derecho de admitir o no admitir el trámite de la demanda, bien por considerarla injustificada, bien por carecer de documentación adecuada.

5. Una vez admitida la demanda, el PP decidirá si se tramita por procedimiento de urgencia o el normal.

6. En casos admitidos, el PP dará audiencia a todas las partes que considere afectadas al proceso de demanda o queja.

7. El PP elevará reportes a la Comunidad GeeksHive con el fin de comunicar los veredictos y las sanciones pertinentes.

8. Para facilitar el desarrollo de investigaciones sobre temas de deontología y servicios en IT, el PP elaborará resúmenes de tipo científico-profesional para todos y cada uno de los expedientes tramitados, con la debida garantía de confidencialidad y reserva, con la intención de construir una casuística ética. Dichos resúmenes serán archivados en PP, pudiendo ser objeto de consulta por directivos y grados superiores de la Comunidad, siempre a los fines de estudios que promuevan mejoras en las presentes disposiciones.

X. DISPOSICIÓN FINAL

1. Toda duda que surja en la interpretación de las anteriores normas será resuelta a criterio del Program Partnership, quien a su vez se reserva el derecho a efectuar modificaciones parciales o totales del presente código.